

SIGUE al Despacho de la señora Juez el presente proceso junto con solicitud de fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos presentada por el Dr. MARCO A. PATIÑO C. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2023-00015-00

Contratación, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe rendido por la Secretaria del Despacho, y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, se procederá a señalar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 del Código General del Proceso que regula: “(...) *Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se aplicarán las siguientes reglas: (...)*”, por tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 5 DE MARZO
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en el el micrositio web para
estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles
de hoy 6 DE MARZO DE 2024



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA